

**DECRETO No. 0150 DE 2015**

**15 MAY 2015**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015" en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio radicado con el No. 2015055028 del 6 de mayo de 2015, el Gerente General del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, solicita adicionar recursos del Convenio Interadministrativo No. 269 del 8 de abril de 2015, suscrito entre el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del tiempo libre- Coldeportes y el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el departamento Administrativo del Deporte. La Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES y el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, para desarrollar las competencias deportivas del Programa Superáte Intercolegiados 2015 en sus fases municipales, zonas departamentales y final departamental para las categorías Pre infantil, Infantil, A y B.

Que el Consejo Directivo del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, mediante Acuerdo No.003 del 21 de abril de 2015, incorporó recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan los proyectos que se citan en el presente Decreto, los cuales se encuentran inscritos en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296107/2014	1403	5/11/2014	Proyecto- Desarrollo del Programa Deporte: Salud, Convivencia y Paz en el Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, emitió concepto favorable No. 00119 del 4 de mayo de 2015, en los términos del inciso 2° del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 11 de mayo de 2015, en los términos del inciso 2o del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de MIL VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.020.516.286) MONEDA CORRIENTE.



**DECRETO No. DE 2015**  
**( 0150 )**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, la Contadora del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, expidió certificación del 15 de abril de 2015, según la cual existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de MIL VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.020.516.286) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1o.-** Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de MIL VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.020.516.286) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación del 15 de abril de 2015, expedida por la Contadora del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, así:

**II. INGRESOS DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y UNIDADES**  
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**

Pospre	Área Funcional-Fut	Programa Presupuestario	Fondo	Concepto	valor
<b>ID</b>				<b>RENTAS PROPIAS</b>	
<b>ID:1</b>				<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1,020,516,286</b>
<b>ID:1:2</b>				<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,020,516,286</b>
<b>ID:1:2-B</b>				<b>CONVENIOS Y CONTRATOS</b>	<b>1,020,516,286</b>
<b>ID:1:2-B1</b>				<b>Convenios y Contratos Nacionales</b>	<b>1,020,516,286</b>
ID:1:2-B1-01	TI.A.2.6.2.1.8.90	999999	5-4100	Convenio Interadministrativo No. 269 del 8 de abril de 2015, suscrito entre el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del tiempo libre- Coldeportes y el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca	1,020,516,286
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>1,020,516,286</b>

**ARTÍCULO 2o.-** Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**CRÉDITOS**

**CENTRO GESTOR 1208**  
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**



**DECRETO No. 0150 DE 2015**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC-PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>					
1							<b>OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO</b>					<b>1,020,516,286</b>
02							<b>PROGRAMA - ALIANZA POR LA INFANCIA</b>					<b>408,206,514</b>
					39	Resultado	META RESULTADO- Fomentar habilidades y destrezas con actividades lúdicas, culturales y deportivas en el 35% de los niños y niñas de 6 a 11 años	35	PUNTOS PORCENTUALES	29	6	
02							<b>SUBPROGRAMA DESARROLLO</b>					<b>408,206,514</b>
							PROYECTO - DESARROLLO DEL PROGRAMA DEPORTE: SALUD, CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					408,206,514
					57	Producto	META PRODUCTO - promover la actividad física en los establecimientos educativos a 12,180 niños y niñas con le programa ""SUPERATE""	12,180	PERSONAS	7,637	5,000	408,206,514
GR:3:1-02-02-057	A.4.1	29610708	5-4100	08			PRODUCTO- Programa nacional "superate con el deporte" implementado y apoyado para los niños y niñas.					408,206,514
03							<b>PROGRAMA - VIVE Y CRECE ADOLESCENCIA</b>					<b>612,309,772</b>
					74	Resultado	META RESULTADO - Fomentar habilidades y destrezas con actividades lúdicas, culturales y deportivas anualmente en el 60% de las y los adolescentes	60	PUNTOS PORCENTUALES	78	78	
02							<b>SUBPROGRAMA DESARROLLO</b>					<b>612,309,772</b>
							PROYECTO - DESARROLLO DEL PROGRAMA DEPORTE: SALUD, CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					612,309,772
					100	Producto	META PRODUCTO- Contribuir a la formación integral y al uso adecuado del tiempo libre con la participación de 80.000 adolescentes cada año con juegos intercolegiados en todas sus fases.	80,000	PERSONAS	71,667	83,000	612,309,772
GR:3:1-03-02-100	A.4.1	29610706	5-4100	06			PRODUCTO - Juegos intercolegiados apoyados					612,309,772
<b>TOTAL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA</b>											<b>1,020,516,286</b>	
<b>TOTAL ADICIÓN</b>											<b>1,020,516,286</b>	



**DECRETO No. 0150 DE 2015**  
( )

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

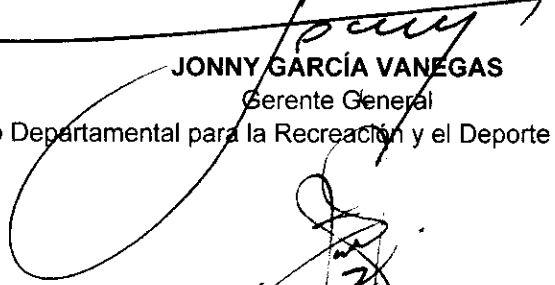
**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,  
Dado en Bogotá, D.C., a los

**15 MAY 2015**

  
**ALVARO CRUZ VARGAS**  
Gobernador

  
**OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL**  
Secretario de Hacienda

  
**JONNY GARCÍA VANEGAS**  
Gerente General  
Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca

  
**GERMÁN RODRÍGUEZ GIL**  
Secretario de Planeación ( E)

  
REVISÓ Y VERIFICÓ: GUILLERMO MORENO BOLAÑOS

APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA

2015- ADICIÓN ESPECÍFICA - CONVENIO -269-15 x15 ANGELA M